

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Procedimiento para la Emisión de la convocatoria	Código: Pr-Dir-01
		Revisión: 0
	Programas de Licenciatura y Maestría	Página 1 de 5

1. Propósito.

Establecer los pasos para la emisión de la convocatoria de ingreso a los programas de Licenciatura y Maestría en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 011 Aguascalientes.

2. Alcance.

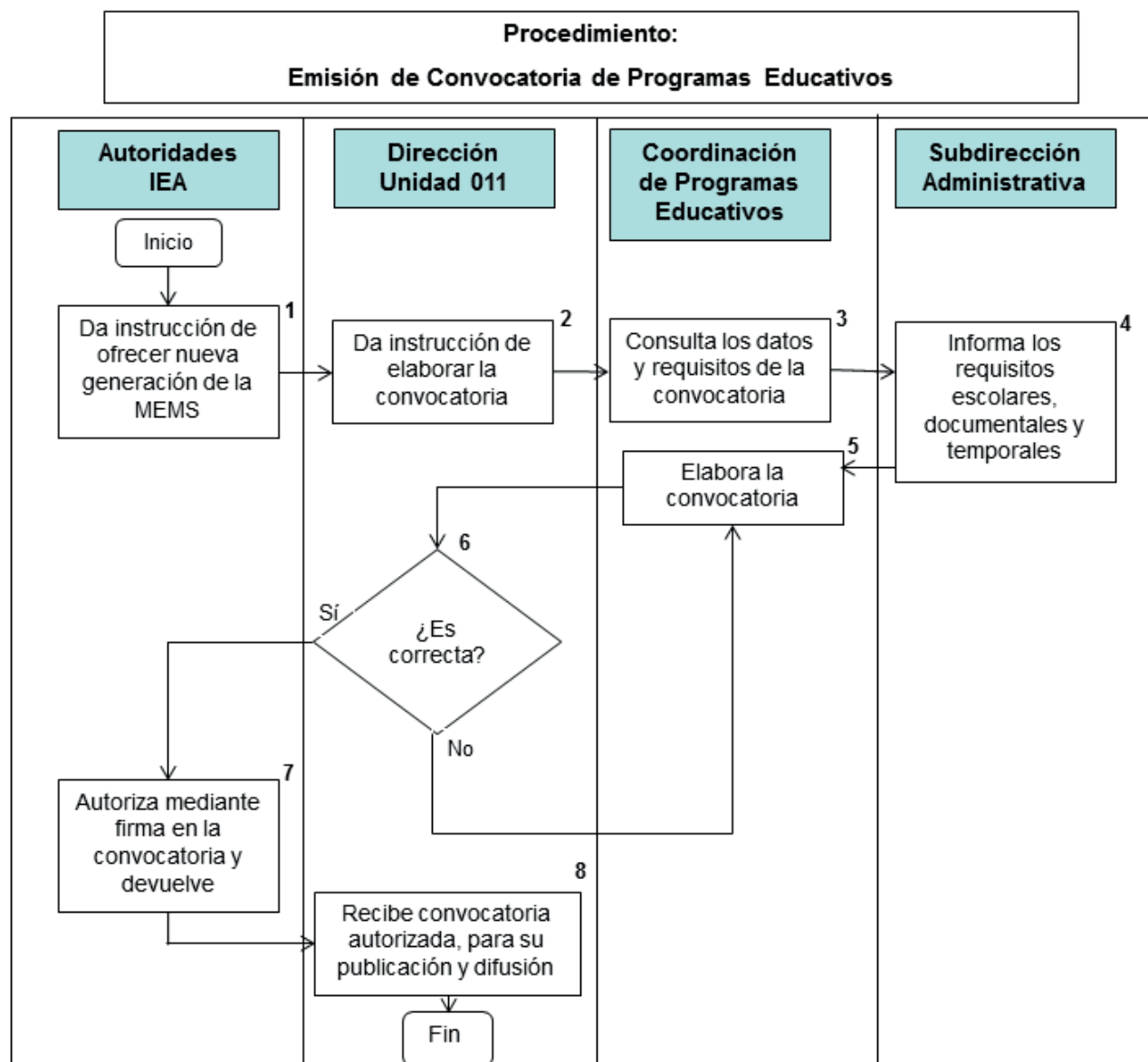
Este procedimiento aplica a las Coordinaciones de Maestría y de Licenciatura, a la Subdirección Administrativa y la Dirección de la Unidad, e implica la coordinación en la toma de decisiones con las autoridades del Instituto de Educación de Aguascalientes.

3. Políticas de Operación.

3.1.	La convocatoria específica para maestría se emite de forma generacional, es decir, al término de una generación se inicia la siguiente, cada dos años, de acuerdo con la duración del programa. La convocatoria para licenciatura puede ser emitida cada ciclo escolar, o bien, por espacios semestrales, de acuerdo con las posibilidades de la infraestructura y el personal de la Unidad.
3.2.	La convocatoria está basada en los programas académicos correspondientes y lineamientos de la Universidad Pedagógica Nacional con su sede en la Ciudad de México.
3.3.	La convocatoria es elaborada en la Unidad 011 Aguascalientes y es autorizada mediante firma por el titular del Instituto de Educación de Aguascalientes o por quién designe.
3.4.	La convocatoria puede ser difundida en el estado de Aguascalientes y otros Estados de la zona de influencia de la Unidad 011.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Procedimiento para la Emisión de la convocatoria	Código: Pr-Dir-01
		Revisión: 0
	Programas de Licenciatura y Maestría	Página 2 de 5

4. Diagrama del Procedimiento.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Procedimiento para la Emisión de la convocatoria	Código: Pr-Dir-01
		Revisión: 0
	Programas de Licenciatura y Maestría	Página 3 de 5

5. Descripción.

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Da instrucción de ofrecer nueva generación del Programa Educativo	1.1 El director general del IEA o a través de las autoridades designadas por él en el nivel educativo correspondiente a UPN, instruyen verbalmente o por escrito al Director de la Unidad de UPN para ofrecer la nueva generación del programa educativo.	Autoridades del IEA
2. Da instrucción de elaborar convocatoria	2.1 El director de la Unidad 011 instruye al Coordinador del programa para que elabore la convocatoria correspondiente. 2.2 Establece los criterios y características generales de la misma.	Dirección de la UPN Unidad 011
3. Consulta los datos y requisitos de la convocatoria	3.1 El Coordinador del programa consulta con el Subdirector Administrativo los detalles de la convocatoria en materia de control escolar, como son: fechas de recepción de documentos, requisitos para los aspirantes, costos de inscripción y cuotas.	Coordinación del programa
4. Informa los requisitos escolares, documentales y temporales	4.1 El Subdirector administrativo consulta a su vez, con el responsable de control escolar, los requisitos para la admisión de estudiantes al programa, requisitos documentales, vigencia y demás datos que la norma aplicable señale. 4.2 Le informa al Coordinador del programa acerca de esos requisitos, para ser considerados en la convocatoria.	Subdirector administrativo
5. Elabora la convocatoria	5.1 El Coordinador del programa elabora la convocatoria para la apertura de una nueva generación, emite un borrador para la revisión y validación del director de la Unidad.	Coordinación del programa
6. ¿Es correcta?	6.1 El Director de la Unidad 011 revisa la convocatoria, si es correcta, la entrega a las autoridades del IEA para su autorización y firma; si no es correcta, pide cambios al Coordinador del programa, quien los realiza hasta que sea validada.	Dirección de la UPN Unidad 011
7. Autoriza mediante firma en la convocatoria y devuelve	7.1 Las autoridades del IEA, su director general, o bien, el director del nivel correspondiente a la UPN, reciben la propuesta de convocatoria, la revisan y pasan a firma del director general y del director del nivel. 7.2 En caso de tener que hacer modificaciones a la misma, se regresa a la UPN para realizar los ajustes hasta su autorización y firma.	Autoridades del IEA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIDAD UPN 011 AGUASCALIENTES, AGS.	Procedimiento para la Emisión de la convocatoria	Código: Pr-Dir-01
			Revisión: 0
		Programas de Licenciatura y Maestría	Página 4 de 5

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
8 Recibe convocatoria autorizada, para su publicación y difusión	8.1 Una vez autorizada y firmada la convocatoria, la recibe la dirección de la Unidad 011 para publicarla en diferentes medios e iniciar las actividades de difusión de la misma.	Dirección de la UPN Unidad 011
	Termina el procedimiento	

6 Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (CUANDO APLIQUE)
Plan o programa curricular de cada programa de Licenciatura o Maestría que ofrezca por convocatoria la UPN Unidad 011.	N/A
Convocatoria de la generación inmediata anterior.	N/A

7 Registro de formatos

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Convocatoria de la generación inmediata anterior	4 años	Coordinación del programa	N/A

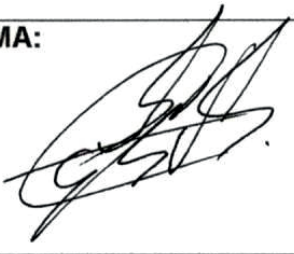
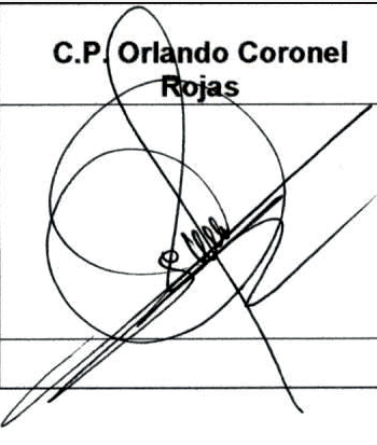
8 Glosario

Zona de influencia	Región donde la UPN Unidad 011 ha tenido alumnos o aspirantes, aún cuando no se trate de municipios del propio estado de Aguascalientes, como son los casos de: San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Nochistlán, Villa Hidalgo, entre otros.
Autoridades del IEA	Director general del Instituto de Educación de Aguascalientes, Director de nivel educativo correspondiente a la UPN en el IEA, Departamento que coordina las actividades de la UPN, designado por el Director general del IEA.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Procedimiento para la Emisión de la convocatoria	Código: Pr-Dir-01
		Revisión: 0
	Programas de Licenciatura y Maestría	Página 5 de 5

9 Anexos

📎 Convocatoria de la generación inmediata anterior.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
MAE. Carlos Cázares Vargas	C.P. Orlando Coronel Rojas	Mtra. Marthelena Guerrero Rodríguez
FIRMA: 		
FECHA: Octubre/2017		